

Semanario de Palamós.

Precios de suscripción.

Palamós, un mes. 0'50 pesetas.
 Resto de España, trimestre. 1'50 "
 Países de la Unión Postal. . 2'50 "



Anuncios y comunicados.

Pago de suscripción adelantado.—Remitidos y anuncios á precios convencionales.—Publiquense ó nó, no se devuelven los originales.

Año II	Pago de suscripciones en sellos de correo ó letras de fácil cobro.	Se publica todos los Jueves.—ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN: Calle de la Marina, 13.	N.º 29.
--------	--	--	---------

HISTORIETAS DE PALAMÓS.

XV

La Parroquia.

(CONCLUSIÓN)

Más notable es todavía, por varios conceptos, la contestación que en 26 del mismo mes de febrero de 1428, es decir, dentro del término legal de los dos días, entregó el ilustrísimo Obispo de Gerona al notario expresado para que la insertara á continuación del requerimiento.

«Los cónsules y próceres de la villa de Palamós saben bien—dijo el Prelado—y les consta por haberles sido también notificado, que el Obispo de Gerona hizo requerir por escritura pública al reverendo Abad de San Feliu de Guixols, pretendido Comisario apostólico, para que si algún poder tenía, sobre el particular, de la Sede apostólica, le hiciese certificar de ello como á indudable ordinario y superior de dicho Abad, como era debido en tal asunto, sin que á pesar de repetidos requerimientos lo hubiese conseguido. Después los parroquianos de la iglesia de santa Eugenia de Vilarromá, en su mayor parte hombres propios y sólidos del mismo Obispo, por no haberse hecho aquella certificación aunque también ellos la habían requerido del mismo Abad, y por no haber sido oídos en ninguna manera en sus defensas y derechos, y también por tener en su favor una

sentencia arbitral, dictada entre las partes, omologada y observada de hace más de cincuenta años, que declara entre otras cosas que en la capilla de santa María de Palamós no puede administrarse ningún sacramento, ni bendirse las paridas, ni pronunciarse sermones, alegando que aquella pretendida comisión, si la había, era nula, subrepticia é ineficaz, siendo de presumir que no se había hecho mención de aquella sentencia arbitral, como no hay tal mención en aquella comisión, por lo cual requerían que fuesen revocados todos y cualesquiera procedimientos verificados sobre el particular por dicho señor Abad, protestando de lo contrario: y en el siguiente día, como no se verificaba lo solicitado aunque aquella sentencia arbitral fué por extenso notificada á los mismos Abad y cónsules, apelaron dichos hombres á la santa Sede, de dicho Abad y su afirmada comisión, de la erección y mutación y de todos los demás procedimientos hechos y hacederos, y por el mismo pretendido Comisario se hizo asignación á la parte apelante para recibir los apóstolos, (1) y por escrito se prometió al Obispo que en todo lo que sobre el particular debiese ordenarse ó practicarse estaría el Abad al consejo del reverendo señor Abad de Monserrat y de los honorables Pedro Molet y Juan de Palomar notables jurisconsultos de Barcelona, y pendiente

(1) Llamábanse *apóstolos* los testimonios de la apelación ó letras que daba el juez inferior al apelante para que pudiese presentarse al juez superior, á quien no se remitían los autos sin su previo mandato.



el término de la entrega de los apóstolos, sin haberla verificado ni haberse dado certificación al Obispo ni á dichos hombres de la pretendida comisión ni de los procedimientos de dicho Abad, una muchedumbre de Palamós, obrando como particulares y sin acompañamiento de ninguna Autoridad, llegándose á la iglesia parroquial de santa Eugenia extrajeron de ella violenta, ilícita é indecentemente el Cuerpo de Cristo y una hermosa cruz, una custodia y muchos libros, y rompieron por completo las fuentes bautismales, excediendo los límites de aquella comisión y cometiendo sacrilegio y otros crímenes; y más tarde los parroquianos de dicha iglesia de santa Eugenia, sintiendo aquellos atentados tan enormes, indecentes é injustos contra su iglesia parroquial, su sagrario y derechos, se reunieron en ella, casual é indeliberadamente, para defender la misma, sus derechos y preeminencias, sin noticia del Obispo, y allí permanecieron hasta que los apóstolos reverenciales fueron dados por el Abad, pretendido Comisario, y por los apelantes notificados á dichos baile, cónsules, curados y presbíteros de la citada iglesia parroquial de santa Eugenia, sin hacer ni inferir, ni intentar inferir, mal ni injuria á nadie; y los mismos apelantes emprendieron el camino para acudir á la Sede apostólica, é hicieron la asignación contra la otra parte para proseguir la apelación, y los hombres reunidos casual é indeliberadamente, como se ha dicho, se retiraron de su iglesia parroquial; y en virtud de dicha sentencia arbitral y de los apóstolos reverenciales, y también no constando la aserta potestad apostólica, se cree que justísimamente pueden y deben celebrarse y ministrarse todos los sacramentos en dicha iglesia parroquial, lo mismo que antes, y mantenerse sus derechos de parroquia. Si en la iglesia ó capilla de la virgen María deben ministrarse ó no los sacramentos eclesiásticos, el Obispo no ha cuidado ni cuida de ello, sino que lo remite á la santa Sede apostólica, aunque la vía de derecho en este punto está patente, y no es verdad que el Obispo haya hecho la inhibición que se le atribuye; y rechaza la suposición de que la indicada reunión se hubiese hecho deliberadamente ó por mandato ó voluntad del mismo Obispo, ántes bien éste, segun su costum-

bre, con todas sus fuerzas ha procurado, procura y procurará que no haya entre dichas partes escándalos, peligros ni disensiones, y ha abrazado y sigue la vía ordinaria de derecho y aprobada por tantos varones distinguidos por dignidad no pequeña, ciencia, costumbres y fama, como son dichos reverendo Abad de Monserrat, Pedro Malet y Juan de Palomar, y de sus propias manos escrita. Si aquella erección y mutación pueden hacerse con justicia ordenada, júzguelo cada cual por sí mismo. Ó si de mera y superior y no ordenada justicia, y si es conveniente á dichas partes, y si los foraneos predichos, yendo de noche al lugar de Palamós, en el cual están siempre de noche cerradas las puertas, pueden y deben soportarlo, sobre todo distando la mayor parte de ellos media legua de la villa de Palamós, y si en tales cosas debe tenerse en consideración que nunca fué cautivado nadie en dicha villa ni parajes circunvecinos. De otras cosas pretendidas por el Procurador fiscal y los cónsules y próceres de Palamós el Obispo no se ocupa, y denegándolas si y en cuanto vayan dirigidas contra el mismo, su dignidad, jurisdicción y derechos, y no en otro caso ni más allá, el mismo Obispo ofrece que en todo lo requerido y protestado administrará justicia simplemente, de plano y cuan brevemente le sea posible, y se conformará con el dictamen de aquellos tan notables jurisconsultos ó de otros, y sin retardo ni dificultad; humildemente suplicando y requiriendo al serenísimo señor Rey y á su sacro Consejo que se digne hacer examinar todas las cosas explicadas, conteniendo toda verdad y que no admiten negación probable, no dudando se reconocerá que el Obispo en nada ha sido ni es culpable. Añadiendo que no cree, ni puede creer, que la erección y mutación expresadas se hayan hecho verdadera y jurídicamente después de atendidas las precedentes y otras consideraciones.»

El requerimiento y su contestación precedentes constan por copia fehaciente en uno de los pergaminos del archivo municipal. Como se ve, la respuesta del Prelado no se distinguió mucho por su elegancia literaria, pero sí por su espíritu de conciliación, templanza y buen celo apostólico, cualidades de que dió luego patente prueba al terminar este asunto en

los términos que tengo anteriormente explicados.

N. P.

IMPORTANCIA HIGIÉNICA DE LOS SAINETES.

Podrá á primera vista parecer raro el epígrafe de este artículo. Sin embargo, si seriamente se reflexiona, compréndese que la costumbre de colocar los sainetes como fin de fiesta, no obedece á la casualidad ni á un mero capricho, sino á un precepto verdaderamente higiénico, fundado en la necesidad de calmar la excitación nerviosa que durante la representación de un drama conmovedor se opera en las personas de impresionabilidad excesiva.

Entre éstas y el actor se establece una corriente magnética, que acaba por identificarlos en absoluto y hacer que aquellas experimenten idénticas sensaciones que éste sufre ó aparenta sufrir: cada sollozo, cada suspiro, cada grito de dolor que el actor lanza, encuentran eco en el alma del espectador, que, conmovido por tantas y tan encontradas pasiones, mantiene su sistema nervioso en un estado de irritabilidad extraordinaria las dos ó tres horas que dura la representación del drama.

Las consecuencias de esta tensión del espíritu, prolongada por tanto tiempo, son bien fáciles de comprender, y todos han tenido ocasión de presenciar más de una vez los desmayos y síncope de que algunas personas han sido atacadas durante la representación de las más culminantes escenas de un drama ó tragedia.

La necesidad de llevar la calma á esta exaltación del espíritu, es de todo punto indispensable, tanto más, si se considera que dicha exaltación no termina con la conclusión del drama, sino que se prolonga aún muchas horas, provocando el insomnio, las alucinaciones, accidentes histeriformes y otros síntomas que guardan relación perfecta con la susceptibilidad de cada individuo.

Las escenas cómicas que en el sainete se desarrollan, lo grotesco de sus personajes y las ridículas situaciones por que el autor los hace atravesar, provocando la hilaridad de los espectadores, constituyen el mejor remedio para calmar la irritabilidad nerviosa que el drama ha producido. Síntoma éste de un trastorno morboso puramente psíquico, exige para su desaparición un remedio moral, y el sainete desempeña en este caso el papel de un bálsamo que, provocando una saludable sedación en el organismo, disminuye la tensión del espíritu, temple la excitación del sistema nervioso, y restituye al ánimo del espectador la tranquilidad indispensable al perfecto desenvolvimiento de todas las funciones de nuestra economía.

En el Museo Británico entrega el Conserje del establecimiento á cada visitante una tablilla pin-

tada de color gris, tinta neutra, y por tanto calmante de la visión, para que fije en ella los ojos cuando su retina, escitada por la contemplación de los vivos colores, que tanto abundan en los cuadros, empiece á sentir los primeros síntomas de fatiga. Análogo objeto tienen los sainetes, que, provocando un orden de sensaciones diametralmente opuesto á las del drama, constituyen para el espectador el calmante más natural.

EDUARDO MORENO.

GACETILLA.

El domingo de Pascua se reunieron los suscritores á la sociedad de Salvamento de Naufragos para constituir la junta local de ésta villa, habiendo sido nombrados para aclamación por constituir la misma:

Presidente honorario.—El Sr. Comendante de Marina.—Presidente.—D. Eusebio Matas Gamirá.—Vice-presidente.—D. Martín Roger Aymerich.—Vocales.—D. Ramón Casanobas Matas.—D. Augusto Pagés Ortiz.—Tesorero.—D. José Artigas Bohera.—Secretario.—D. Salvador Bonet Jordi.

En otro lugar de este número empezamos á publicar la lista de los socios inscritos pudiendo los que gusten adherirse manifestarlo á cualquiera de los individuos de la junta.

En la exposición vinícola que debe celebrarse en Epernay (Champagne) en el mes de mayo próximo, habrá una sección destinada á *utensilios de bodega*, entre los cuales figurarán los tapones de corcho, para los que hay ofrecidos varios premios, entre ellos dos medallas de oro y un diploma y tres medallas de plata.

Esperamos que nuestros industriales no dejarán de concurrir, como lo hicieron en la última de Londres, pues sabido es de todos la estima que se tiene en aquel país á los tapones catalanes.

Hemos recibido el número primero de *Los Seguros*, revista mensual que se publica en Barcelona, cuya publicación anunciamos á nuestros lectores en el pasado mes de marzo. Si no fuera recomendable el fin que el citado periódico se propone, lo harían, á no dudarlo, los trabajos que el número que tenemos á la vista contiene, y también las opiniones y frases vertidas y pronunciadas sobre el mismo, antes de su aparición y ahora, por la prensa nacional y extranjera.

Para principios de mayo se están preparando en Pompeya unas fiestas muy interesantes, una reproducción exacta de las fiestas públicas en tiempos de los Césares.

El primer día se representará una visita del emperador á Pompeya, y habrá juegos de circo, carreras de carros, sacrificios, procesiones y se verán tiendas adornadas exactamente como hace 1800 años.

El segundo día se celebrará un casamiento y se verificará un funeral con sus exequias como en tiempo de los romanos.

El tercer día habrá un combate de gladiadores.

A fin de evitar la acción dañina del gorgojo, la palomilla y otros insectos sobre los cereales, aconseja un periódico á los labradores y comerciantes en estos granos la precaución de tener en los graneros ó almacenes alguna vasija de cristal con cuello ancho, destapada y llena de sulfato de carbono, cuyo solo olor basta para alejar del sitio en donde se halla todos los insectos.

Según leemos en nuestro apreciado colega EL PALAFRUGELLESE, están en poder de aquel Ayuntamiento los volúmenes que le ha regalado el Ministerio de Fomento, por lo que felicitamos á aquella industriosa población.

¿Cuándo podremos decir otro tanto de la Biblioteca que hace tiempo por el propio centro se no tiene concedida?

La contestación la esperamos de la Dirección de Instrucción Pública, si es que quiere dárnosla.

Aceptamos gustosos el cambio de «La Lealtad de Granada» cuya visita hemos recibido.

Fué tan escasa á causa de la lluvia la concurrencia á los tres bailes que debían tener lugar el domingo y lunes de Pascua, que dos de ellos tuvieron que cerrar sus puertas.

Si los aficionados al arte de Terpsícore lo sintieron, se alegraron los labradores; y váyanse los unos por los otros.

Los vecinos de las calles de Munt y Ametllers se quejan de los escándalos que muchas noches se producen en cirta casa «non sancta,» y en especial del que tuvo lugar en la noche del jueves al viernes último, en que la cosa llegó á pasar de escándalo, pues se rompieron los cristales de las casas vecinas á la mencionada. Hora es ya de que la Autoridad tome una enérgica determinación y obre sin consideración de ninguna clase, si quiere evitar una desgracia promovida por algún vecino que en un momento de exaltación quiera hacerse justicia por sí mismo.

¡Ya no existe! Víctima de una enfermedad larga y penosa falleció en la ciudad de Figueras en la mañana del día seis del corriente D. Francisco Jordi y Romañach, dejando sumida á su familia en el

mayor desconsuelo. Nacido en el vecino pueblo de S. Juan de Palamós, pasó su juventud en esta villa, donde contaba con numerosos amigos por su amable trato y por las escelentes cualidades que le adornaban.

Nosotros, que nos honrábamos con su amistad y que sentimos con toda el alma la pérdida de un amigo tan querido, faltariamos al mas sagrado de los deberes si dejáramos de dedicar á su memoria inolvidable las presentes líneas enviando á su apreciable familia el más sentido pésame y asociándonos de veras al natural dolor que la embarga.

El Sr. Jordi, que ha fallecido á la temprana edad de 54 años, era maestro de obras, Director de caminos vecinales, ex-alcalde de Figueras, Catedrático de Agricultura del Instituto de aquella ciudad y Director de la Granja. Escuela agregada al citado establecimiento, por lo cual contaba en ésta con vários discípulos, habiendo sido indudablemente una de las personas que más han contribuido al desarrollo y progreso de la agricultura en el Ampurdán, y un decidido campeón por todo cuanto tendiese al mejoramiento de nuestra comarca.

El célebre ilusionista Nicolay con su hermosísima hija Miss Elena, ofrecerán hoy en el teatro uno de sus espectáculos tan aplaudidos en París, New-York, S. Petersburgo, Madrid, Zaragoza, Barcelona y Gerona.

Este espectáculo completamente excepcional, es dedicado á todas y cada una de las clases sociales; á los hombres de ciencia en la parte física y la fascinación humana; al bello sexo en la estética; y en fin, á aquellos que deseen convencerse de algunos fenómenos que tienden á levantar una de las puntas del velo que cubre ciertos misterios de la naturaleza. Es también un espectáculo de los más recreativos é instructivos.

Tendremos pues ocasión de comprobar lo verídico de las afirmaciones hechas por autorizados periódicos de París, Madrid, Zaragoza, Barcelona y Gerona, en favor del renombrado Dr. ilusionista y de su hija Miss Elena.

En l' álbun d' una senyoreta.

Quant en temps mes bell,
Y no tan vell jo,
Si no grat mon cant,
Fou dols á mon cor,
Tant vell que ma veu,
Com mon foch, se mor,
Ni val res lo cant,
Ni te gust lo tó.
Ni tos goits puch dir,

Ni puch dir ton nom,
 Ni lo que tu vals,
 Ni ton llar ni lloch.
 Mut mes me val ser,
 Ja que puch tan poch,
 Que may, hi vuy gens,
 De dir tinch lo dó.
 Pe 'l pes de mos anys,
 Per la lley que 'm pos,
 Per mes que dols es,
 No puch dir a-mor.
 Si en mi ni en lo vers,
 No mi cap lo mot:
 Ni dos mots ne fas,
 Diu lo ver: ¡ha mort!
 QUIM ROCA Y CORNET.

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE

SALVAMENTO DE NAUFRAGOS.

Suscripción iniciada al objeto de establecer en esta villa una estación de Salvamento.

SUSCRIPCIÓN ANUAL.

D. Augusto Gimenez Loira.	30	ptas.
» Domingo Lopez March.	30	»
» Andrés Ribera Mauri.	30	»
Sres. Hijos de Gaspar Matas.	30	»
D. Martin Roger Aymerich.	30	»
» Augusto Pagés Ortiz.	30	»
» Eusebio Matas Gamirá.	30	»
Ayuntamiento Constitucional.	30	»
La «Paz».	30	»
D. Salvador Bonet Jordi.	30	»
» Esteban Casas Aulet.	30	»
» José Artigas Bohera.	30	»
» Antonio Montaner Perxés.	30	»
Gremio de Mareantes.	30	»
D. Andrés Prats Sala.	30	»
» José de Forn Prohías.	30	»
» Ramon Forn de Ciurana.	30	»
Suma pesetas.	510	»

D. RAFAEL VILAR FERRER, Alcalde Constitucional de esta Villa.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 9 del actual, acordó para su observancia la publicación de las siguientes

DISPOSICIONES:

1.ª Todos los vecinos de esta villa tienen la obligación de barrer y regar dos veces al día, una por la mañana y otra por la tarde, la mitad de la calle, del frente las casas que habitan.

2.ª Se prohíbe echar en las calles aguas sucias que despidan mal olor, desperdicios, ú otros objetos que perjudiquen la limpieza pública ó el libre tránsito, así como se prohíbe á los cortantes el que espongan las reses muertas fuera de los dinteles de las puertas.

3.ª Los vecinos que tengan en sus casas depósitos de materias ecales, (letrinas) cuidarán de que estos estén herméticamente cerrados, y la extracción y limpieza de los mismos, no podría verificarse antes de las doce, ni después de las tres de la madrugada.

4.ª Queda prohibido echar desperdicios de obras y tierra en ningún paraje público de este Distrito Municipal, sin antes solicitar el competente permiso de esta Alcaldía, la que señalará el sitio en que deban depositarse, á los que lo soliciten.

5.ª Los vecinos que se dediquen á la cría de animales domésticos, cuidarán de que estos no divaguen por las calles, así como queda prohibido, el que sobre las aceras, ni en otra parte que perjudique el tránsito ó la limpieza pública se coloquen jaulas conteniendo animales de ninguna especie.

Los contraventores á las disposiciones citadas, incurrirán en la multa de una á quince pesetas, según los casos, que se aplicará con todo rigor, en la forma que establece el art.º 77 de la vigente Ley Municipal.

Palamós 16 de Abril de 1884.

El Alcalde,
 Rafael Vilar.

P. A. del A.
 Juan Ferrer, Scio.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALAMÓS.

Al objeto de poder formar con estricta sugestión á las disposiciones vigentes la Matrícula Industrial para el próximo año económico de 1884-85, los industriales que no se hallen comprendidos en la actual, presentarán sus declaraciones de alta en la forma que establece el art.º 76 del Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro el plazo de ocho días, contaderos desde el día de la fecha, y de no verificarlo, incurrirán en la responsabilidad que marca el art.º 110 del propio Reglamento.

Palamós 17 Abril de 1884.

El Alcalde,
 RAFAEL VILAR.

VARIETADES

DOCUMENTO HISTÓRICO CURIOSO.

Hé aquí el documento de la declaración de guerra que dirigió hace más de dos siglos el sultán de Turquía Mohamed IV al emperador de Alemania Leopoldo I:

“El enviado por la gracia de Dios poderoso del cielo, Nos Mola Mohamed, Dios de la tierra, glorioso y omnipotente emperador de Babilonia y Judea, de Oriente y Occidente, rey de todos los reyes del cielo y de la tierra, gran rey de la Santa Arabia y de la Mauritania, soberano conquistador y rey de Jerusalem, dueño y señor del sepulcro del crucificado Dios de los infieles, os enviamos á tí, César romano, y á tí, rey de Polonia, nuestra inspirada palabra, así como á todos los vasallos, y así bien al gallo rojo de Roma (el Papa), y los cardenales, obispos y á todos sus acólitos y servidores de todos colores, para haceros saber que hemos resuelto asolar vuestros pequeños Estados con la guerra, y que llevaremos con Nos 13 reyes y 1.300.000 hombres de infantería y caballería, y con este ejército, del cual ni tú ni tus vasallos podeis tener idea, vuestros pequeños reinos serán allanados y arrastrados sin piedad ni misericordia, pisoteados por las herraduras de nuestros caballos y pasados á sangre y fuego.

Por lo tanto, te mandamos que esperes en tu palacio de Viena, para que podamos cortarte la cabeza. A tí también, reyezuelo de Polonia, y todos tus vasallos, os exterminaremos con el ase-

sinato, el robo, el pillaje, el incendio y la inundación, hasta que perezca la última criatura, y no quede sobre la faz de la tierra un solo guiar.

Lo mismo á los grandes que á los pequeños los someteremos á los más atroces tormentos, y los entregaremos á una muerte ignominiosa.

Y luego nos apoderaremos de tu pequeño reino y lo destruiremos y aniquilaremos así como el del gallo rojo, sin compadecernos del pueblo entero. Y á tí y al rey de Polonia os dejaremos vivir nada más que el tiempo preciso para que vosotros mismos veais que se ha cumplido todo lo antedicho.

Dado en nuestra majestuosa, grande é imperial Stambul, la ciudad de 1.659 calles, 90 hospitales, 1.000 baños, 999 fuentes, 120 plazas, 115 edificios públicos, 486 posadas para extranjeros, 1.900 molinos y 4.122 mezquitas. Esta grande y fastuosa ciudad está circuncidada por un muro de 4 millas y tiene 560 puertas.

Esta ciudad la conquistaron mis abuelos por la fuerza á los infieles, y luego mutilaron y vilipendiaron á todos los niños, hombres y mugeres, y después los degollaron. Y desde entonces la hemos conservado á despecho de todos los *giaours* (perros cristianos).

Dado en el año 25 de nuestra vida, y el año séptimo de nuestro omnipotente reinado.

MOLA-MOHAMED."

Un obrero de Kirkaldy, pequeña ciudad de Escocia, se entretuvo en educar ratones para hilar algodón.

La máquina motriz en la cual les colocó era una especie de rueda puesta en movimiento por la marcha de los ratones. Observó que cada día un ratón andaba de 16 á 18 kilómetros é hilaba un centenar de hilos de algodón. Su alimento consiste en harina de avena, cuesta al año 7 peniques á lo sumo, y en cambio ejerce un trabajo que vale unos 7 chelines, ó sean 850 pesetas.

Deduciendo el coste del alimento y un chelin por reparación de la máquina, queda un beneficio líquido de 5 chelines por ratón.

Basándose en tales experimentos, un fabricante ha alquilado una casa donde ha colocado mil ruedecitas movidas por ratones, lo que le suministrará un beneficio de 2.500 libras esterlinas, ó sean 62.500 pesetas anuales.

EL MÁS VIEJO DE LOS PERIÓDICOS.

Llamábase *Acta Populi Romani Diurna*; data nada menos del año 168 antes de Nuestro Sr. Jesucristo, y el ejemplar que se conserva dice así:

"Hoy 29 de marzo ha ejercido las funciones gubernamentales el cónsul Livinio.

Una violenta tempestad ha estallado hoy. Un rayó hácia el Mediodía en la proximidad de la colina de Veli, ha destrozado una encina, dividiéndola en varios pedazos.

En la taberna llamada del Oso, junto á la colina de Juno, ha estallado una riña, resultando gravemente herido el tabernero.

El edil Titinio ha condenado á los carniceros que cortan la carne, por vender al pueblo la que no habia sido previamente examinada por las autoridades.

Las multas han servido para levantar una capilla á la diosa.

El banquero Ausidio, cuyas oficinas tienen en la muestra un escudo Címbro, se ha fugado, llevándose una suma considerable. Perseguido, ha podido ser capturado, cogiéndole todo el dinero que se llevaba.

El pretor Fontejus le ha condenado á restituir inmediatamente el dinero que se le habia confiado.

El jefe de malhechores Denniphon, detenido en Neava, ha sido crucificado hoy.

La flota cartaginesa ha entrado hoy en el puerto de Ostia."

El periódico extranjero del que traducimos los anteriores renglones dice que, cambiando en ellos los nombres, parece que leemos un diario de nuestros tiempos.

Hay, sin embargo, una diferencia, dicho sea en honor de la Roma republicana, y consiste en que ahora, cuando se anuncia que un bolsista se ha fugado con caudales ajenos, rara vez se añade que la policía le ha echado la vista encima.

CHARADA.

Es, *prima-tercia*, lector,
Un *cuarta-quinta* de Francia;
Puedes hallar en los versos,
Cuarta y segunda sin falta;
Segunda cuarta y tercera
Verás que es nombre de dama
Y *segunda-cuarta-quinta*
Cierta sugeto se llama.
Cada *prima dos y terciá*
Mi *todo* á la luz se lanza:
Conqué, medita un poquito
Si quieres y santas Pascuas.

V. J.

(La solución en el número próximo.)

SOLUCIÓN Á LA CHARADA DEL NÚMERO ANTERIOR.

Si reflexionarlo un poco,
caro lector, has querido,
no dudo que *re-la-mi-do*,
has hallado, ¿me equivoco?

Movimiento de este puerto en los dias que se expresan

BUQUES ENTRADOS.

- Abril 6.—De Málaga y escalas, vapor "Villa de Cette" de 1099 t. c. Juan Zaragoza con efectos á los Sres. Hijos de G. Matas.
- " 8.—De Marsella, polacra-goleta "Lareño" 110 t. c. A. Castañer con efectos á los Sres. Hijos de G. Matas.
- " 8.—De Cadaqués, laúd "Paquito" de 7 t. c. A. Billoch, en lastre, de arribada.
- " 9.—De Barcelona, laúd "Ampurdanesa" de 19 t. c. Antonio Fonallet con efectos á los Sres. Hijos de G. Matas.
- " 9.—De Sevilla y escalas, vapor "Nuevo Valencia" de 1011 t. c. Vicente Ortuño con efectos á D. Andrés Ribera.
- " 9.—De la mar escampavias "Sta. Clara."
- " 11.—De Barcelona vapor "Correo de Cette" de 273 t. c. Manuel Corbeto con efectos á D. Andrés Ribera.
- " 11.—De S. Feliu' polacra-goleta "2.^a Mercedes" de 174 t. c. Juan Saló en lastre.
- " 12.—De la mar escampovias "Dolores."
- " 12.—De Valencia, bergantin-goleta "Hielo" de 88 t. c. Faggioni en lastre.
- " 12.—De S. Feliu, laúd "Pepito" de 22 t. c. Francisco Batañer con efectos á los Sres. Hijos de G. Matas.

DESPACHADOS.

- Abril 6.—Para Cette, vapor "Ville de Cette" c. Zaragoza con efectos.

- " 8.—Para Blanes, laud "Paquito" c. Bitloch en lastre.
- " 9.—Para Marsella, vapor "Nuevo Valencia" c. Ortuño con efectos.
- " 9.—Para Palma, polacra-goleta "Lareño" c. Castañer con efectos.
- " 11.—Para Cette, vapor "Correo de Cette" c. Corbeto con efectos.
- " 12.—Para Avenna, bergantin-goleta "Hielo" c. Faggioni en lastre.
- " 12.—Para Alicante, balandra "Manuela" c. Escandell, con ladrillos.
- " 12.—Para Benicarló; laud "S. Joaquin" c. Piñana, con ladrillos.

REGISTRO CIVIL DE PALAMÓS

Nota de los fallecidos desde el día 6 al 13 de abril, ambos inclusive:

Julio Thizet de edad 8 meses.—Total, 1.—Nacidos en igual período: Varones, 0.—Hembras, 1.—Total, 1.

TEATRO DE PALAMÓS

Única espléndida función para HOY JUEVES, compuesta de maravillosas novedades por el renombrado ilusionista **Dr. Nicolay** y la simpática sibila **Miss Elena** proclamados por la prensa de ambos mundos, únicos en su clase.

Primera parte.—*Alta magia moderna*.—Segunda parte.—Gran curiosidad de la época, *La fascinación humana*.—Tercera parte.—*El baldaquín oriental*, escenas palpitantes de gran curiosidad.

El profesor Nicolay dará fin á la función con la

explicación de algunas experiencias diabólicas y algunas *Escenas humorísticas de gran ilusión*.

PRECIOS DE COSTUMBRE. A LAS 8 Y MEDIA.

Gran función para el sábado 19 del corriente, á las 8 y media

Después de una brillante sinfonía se pondrá en escena el grandioso drama en 3 actos y en verso, debido á la bien cortada pluma del laureado poeta D. Leopoldo Cano, que tantos aplausos ha alcanzado en cuantos teatros se ha representado, titulado:

LA PASIONARIA.

El papel de protagonista es desempeñado por una niña de 6 años, secundándola todas las partes de la compañía.

Finalizará la función con la divertida pieza en un acto, que lleva por título:

EL VECINO DE ENFRETE.

PRECIOS DE COSTUMERE. A LAS 8 Y MEDIA.

IMPRESA Y ENCUADERNACION

DE

CONSTANTINO VILASAU

CALLE DE SAN ANTONIO, 6.

En dicho Establecimiento se imprimen toda clase de trabajos, de lujo y económicos, contando con una escogida variedad de tipos, al alcance de cuanto se pueda presentar en dicho arte.

Encuadernaciones en pasta, media pasta y chagrin á precios reducidos.—Gran resmillería y abundante surtido de efectos de escritorio.

PALAFRUGELL: IMP. DE C. VILASAU, CALLE DE S. ANTONIO, 6.

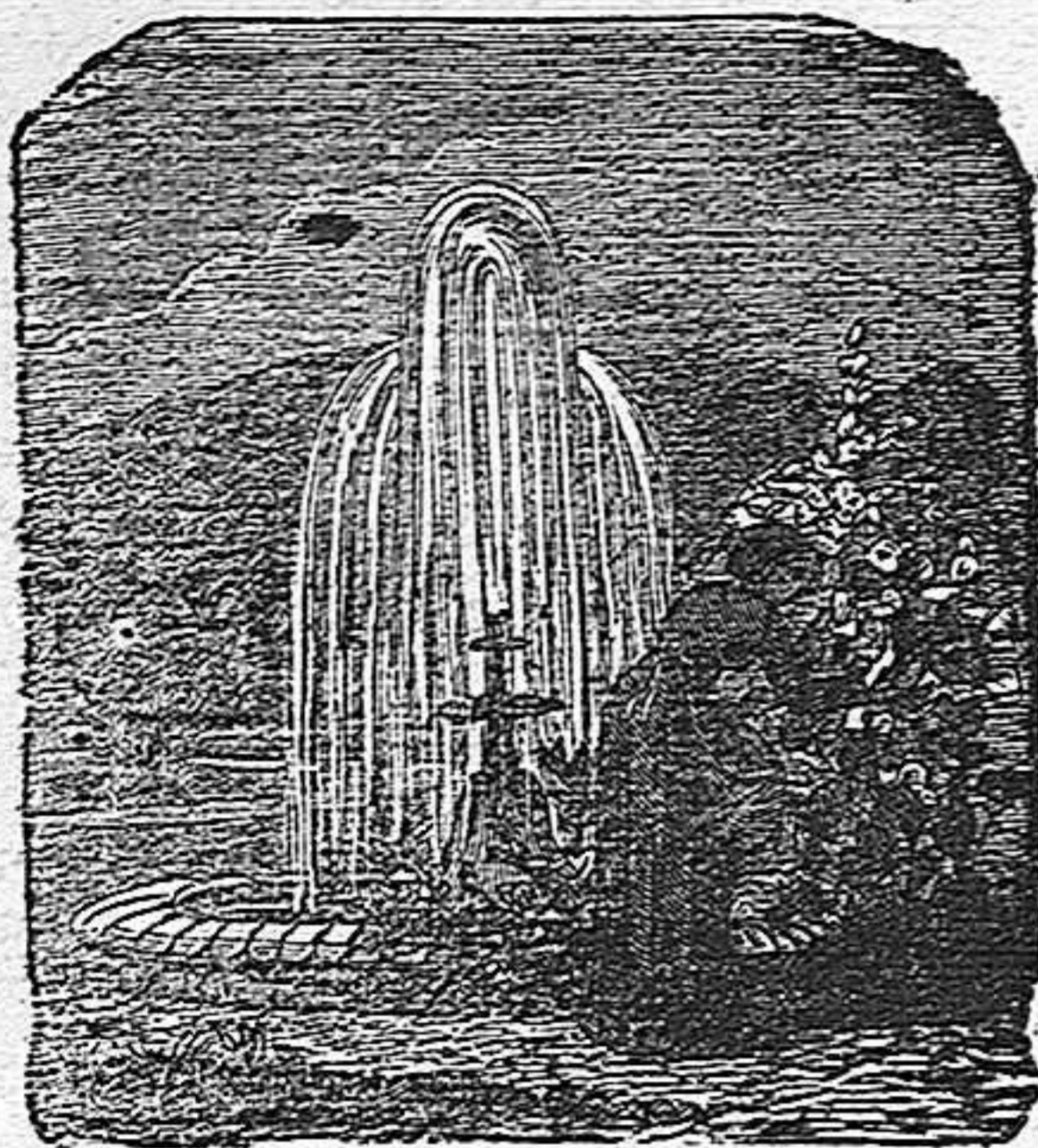
ESTACION METEOROLOGICA DE PALAMÓS.

Elevación sobre el mar 10 metros.—Lat. 41-52' N.—Long. 9º-15 E San Fernando.

FECHA.			Barómetro corregido.	Termómetro.	VIENTO.		DE 10 partes cubit.º	CIELO Clase de nubes.	MÁR.		Pluviómetro.	OBSERVACIONES
Mes.	Día	Hora.			direcn.	f.0 á 10			direcn.	f.0 á 10		
Abril.	6	8 m	76'22	14	N	2	3	ks	E	1	"	
		12	76'13	14	N	2	3	k	E	1	"	
		4 t	76'17	13	SO	1	3	k	S	3	"	
	7	8 m	76'17	13	"	0	5	c-k	S	1	"	
		12	76'07	14	Vble	1	2	"	S	1	1 mjm	
		4 t	75'97	14	SO	3	2	"	SO	1	"	
	8	8 m	75'94	13	N	2	3	c-k	N	0	"	
		12	75'83	14	N	2	3	n-k	N	1	"	
		4 t	75'76	14	N	1	3	"	N	1	"	
	9	8 m	75'79	14	S	1	3	"	S	0	"	
		12	75'79	13	E	1	5	"	SE	1	"	
		4 t	75'79	13	E	1	5	"	E	1	"	
10	8 m	75'90	13	E	2	8	"	E	0	"		
	12	75'89	13	E	2	10	"	E	1	"		
	4 t	75'86	13	NE	2	10	"	E	1	2 mjm		
11	8 m	75'89	13	"	0	9	"	E	0	"		
	12	75'88	13	SE	1	9	"	E	0	"		
	4 t	75'87	13	SE	1	9	"	E	0	"		
12	8 m	75'48	13	NE	5	9	"	E	0	"		
	12	75'35	14	NE	5	10	"	E	0	"		
	4 t	75'29	13	NE	5	10	"	E	0	"		



EL PERFUME UNIVERSAL.



AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York,

de venta en todas las Perfumerias y Botellas.

DEPÓSITO

Sres. V. Ferrer y Comp.—BARCELONA.

FARMACIA Y LABORATORIO

DEL

DR. FERRER,

PLAZA DEL ANGEL,—BARCELONA.

Llamamos la atención sobre algunas de sus especialidades farmacéuticas, premiadas con *medalla de plata* en la primera Exposición Farmacéutica, celebrada en Madrid, en noviembre de 1882. *Asma, Bronquitis y males de garganta*: Su curación infalible y en poco tiempo con el uso de las pastillas y del Jarabe de *Savia de pino marítimo* del DR. FERRER.

TOS.—CATARRROS.

Se consigue su rápida y completa curación con la especialísima *Tasta balsámica pectoral* del DR. FERRER.

CLOROSIS, ANEMIA.—DEBILIDAD EN GENERAL.

Su estinción por medio del *Hierro dializado* del DR. FERRER.

CONFITES DIGESTIVOS DEL DR. FERRER.

Son un poderoso preservativo, y muy eficaces para la curación de las enfermedades del estómago y del hígado.

Magnesia efervescente perfeccionada.

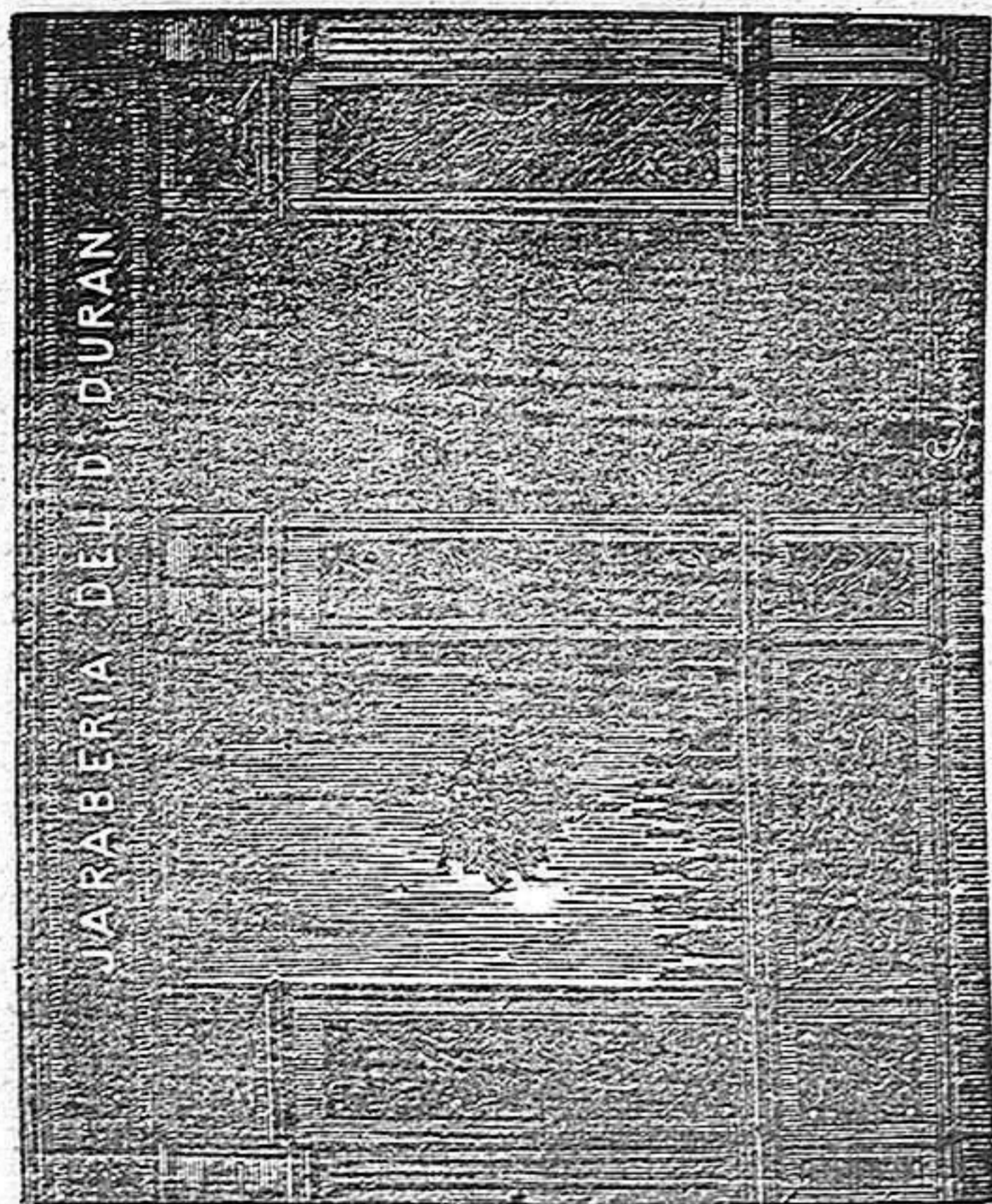
Contra las indigestiones, acideces, afecciones biliosas y debilidad nerviosa del estómago.

CITRATO DE MAGNESIA GRANULADO Y EFFERVESCENTE.

Refrescante y anti-ácido por esencia.

CITRATO DE MAGNESIA ESPONJADO—PURGANTE, AGRADABLE Y EFICAZ.

El depósito para la venta al por mayor de las especialidades farmacéuticas y productos del Laboratorio del DR. FERRER, se halla en los almacenes de Droguería, de los Sres. *Vicente Ferrer y C.*, plaza de Moncada, núms. 1 y 3, y en su Sucursal, calle de la Princesa, núm. 1, (pasaje de las Columnas).—BARCELONA.



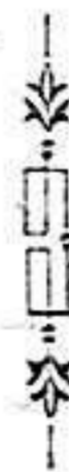
JARABERÍA DEL D. DURAN

FARMACIA Y JARABERÍA

DEL

DOCTOR DURÁN,

Z. Victoria, 7.—MADRID.



Jarabes de recreo.

Magnesia efervescente.

Pastillas Vermífugas.

Agua de Azahar.

Jarabes medicinales,

Esencia de Zazarparilla.

Licor de breva.

Aceite de hígado de bacalao.

Siendo nuestra especialidad los Jarabes, los remitimos á Provincias haciendo el descuento segun la importancia del pedido.

Enviamos catálogos gratis á los que los piden por tarjeta postal ó carta.

Á una peseta frasco de 250 gramos.

LOS JARABES DE RECREO

Z. Victoria, 7.—MADRID.

RECONSTITUYENTE
PARA LOS FRUTALES Y LA VIÑA.

Anti-floxérico y preservativo contra toda clase de pulgones para la viña y frutales.

Se recomienda á todos los agricultores el uso de este "RECONSTITUYENTE" á base de hidrato-ferroso y otras sales estimulando esta vegetación, reconocido por todos los inteligentes como

lo mas á propósito para regenerar y fortificar todos los frutales y la vid

PARA INFORMES DETALLADOS DIRIGIRSE Á LOS señores Vicente Ferrer y C.², plaza de Moncada, núms. 1 y 3, y en su droguería-sucursal, calle de la Princesa, n.º 1 (pasaje de las Columnas),

ÚNICOS DEPOSITARIOS

BARCELONA.